Bogotá, 6 de mayo de 2026

Señor
GERMAN SOLIS URIBE
Representante Legal – IMPACT – PSY SAS
Correo Electrónico: gerencia@impact-psy.com

ASUNTO: Solicitud justificación precios artificialmente bajos Proceso de Selección MÍNIMA CUANTÍA No. 26001122 H1 DE 2026

Respetado Sr. Solís,

Teniendo en cuenta que el día 4 de mayo de 2026 presento su oferta dentro del proceso de Selección MÍNIMA CUANTÍA No. 26001122 H1 DE 2026 cuyo objeto es: "ADQUIRIR PRUEBAS PSICOLÓGICAS PARA LOS PROCESOS DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES EN LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DEL CEA" de la siguiente manera:

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	FORMATO 7 PROPUESTA ECONOMICA			
Principio de Procedencia: XXXX.092	**Clave:** GCON-1.0-12-112	**Versión:** 03		**Fecha de aprobación:** 28/12/2020
OBJETO: ADQUIRIR PRUEBAS PSICOLÓGICAS PARA LOS PROCESOS DE ADMISIÓN DE ESTUDIANTES EN LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DEL CEA				

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PINES INSTRUMENTO DE MEDICIÓN ONLINE PARA EVALUAR PERSONALIDAD	PINES	1400	$ 10.725,00	$ 15.015.000,00
2	PINES INSTRUMENTO DE MEDICIÓN ONLINE PARA EVALUAR APTITUDES MENTALES	PINES	1400	$ 10.725,00	$ 15.015.000,00
3	PINES INSTRUMENTO DE MEDICIÓN ONLINE PARA MEDIR ATENCIÓN Y CONCENTRACIÓN	PINES	1400	$ 10.725,00	$ 15.015.000,00
4	MECANISMO DE VIDEOGRABACIÓN O MÉTODO ALTERNATIVO CON EL FIN DE VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DEL EVALUADO Y EL MONITOREO DEL CANDIDATO AL MOMENTO DE APLICAR LAS PRUEBAS	VIDEOGRABACIÓN	1400	$ 1.500,00	$ 2.100.000,00
COSTOS TOTALES					$ 47.145.000,00
IVA					$ 8.957.550,00
TOTAL PROYECTO					$ 56.102.550,00

NOTA 1. Para diligenciar el presente formato se debe tener en cuenta lo siguiente:
Si es una adquisición deben discriminar todos los ítems que hacen parte del objeto contractual y se deben tener en cuenta las unidades de medidas y las cantidades a adquirir, además se debe tener en cuenta si aplica o no el IVA, de lo anterior se puede concluir que este formato al ser publicado deberá tener diligenciados los campos de ítems, descripción, unidad y cantidad.
Si es una prestación de servicios deben discriminar todos los ítems que hacen parte del objeto contractual y se deben tener en cuenta las unidades de medidas y las cantidades a adquirir, además se debe tener en cuenta si aplica o no el IVA, de lo anterior se puede concluir que este formato al ser publicado deberá tener diligenciados los campos de ítems, descripción, unidad y cantidad.
Si es un proceso de obra pública se deberá anexar el Formulario 1 establecido por Colombia Compra Eficiente para los Pliegos Tipo de Infraestructura ASeroportuaria.
NOTA 2.En el caso que se requieran insumos o repuestos se debe anexar un formato adicional en el cual se listen los respuestos a adquirir los cuales deberán ser cotizados y presentados junto con la propuesta.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
Nombre GERMAN SOLIS URIBE
NIT 900.449.707-1
Dirección Cra 22 No. 32 - 50 T3 Ap 203
Teléfonos, Fax 3002654929
Dirección Correo Electrónico gerencia@impact-psy.com
Número Celular 3204120994
Ciudad Floridablanca - Santander

De esta manera se observa que la oferta supera el 20% al costo total estimado por la Entidad, por lo cual analizada la información anterior la oferta presentada por usted presuntamente contiene precios artificialmente bajos.

De esta manera y con el fin de hacer un análisis objetivo a la oferta final recibida en la subasta Inversa, la Entidad requiere se expliquen las razones que sustentan el valor ofrecido, el anterior requerimiento se realiza atendiendo lo ordenado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que al efecto establece:

> ***"Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo.*** *Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas*.
>
> *Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.*
>
> *En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma."*

De esta forma y según lo establecido por Colombia Compra Eficiente, el proponente deberá brindar una explicación integra, de tal manera que permita el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, por lo cual en la aclaración de su oferta deberá incluir la desagregación de su precio de la siguiente manera:

$$Oferta = Costo\ del\ bien, servicio\ u\ obra\ (insumos, equipos, personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilida$$

Es importante precisar al proponente que la AEROCIVIL, debe rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de condiciones en el numeral 3.15 el cual señala:

> ***"3.15. CAUSALES DE RECHAZO***
>
> *En adición a otras causas previstas por la ley, la AEROCIVIL rechazará las ofertas presentadas en los siguientes casos:*
> *(…)*
> *(xviii) Cuando la entidad solicite aclaraciones para determinar si existe una oferta artificialmente baja y el proponente no presente la aclaración en el término otorgado por la AEROCIVIL, o cuando la misma se encuentre incompleta."*

Con base en el análisis anterior y conforme el resultado obtenido del evento de subasta y comparándolo con la propuesta presentada por usted, se considera que el valor ofrecido es artificialmente bajo, siendo necesaria su justificación en los términos aquí señalados, para lo cual, se otorga el término de (2) días hábil, es decir hasta el **8 de mayo de 2026 hasta las 5:00 pm** para justificar el valor de su oferta.

Atentamente,



PAOLA ANDREA JIMENEZ DUQUE

Profesional Aeronáutico II Grupo Admisión, Registro y Asuntos Jurídicos

Centro de Estudios Aeronáuticos

Evaluador Aspectos Técnicos